

**MADRID:**

Cl. Menorca, 49
28009-Madrid
Tel.: 915 570 675
Fax: 915 570 678

SEGOVIA:

Pz. España, 31
40370-Turégano
Tel.: 921 500 366
Fax: 921 500 596

e-mail: mgtauditores@gmail.com, y también, mgt@mgtauditores.com
web: www.mgtauditores.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de FUNDACIÓN CNSE, PARA LA SUPRESIÓN DE LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales PYMESFL de FUNDACIÓN CNSE, PARA LA SUPRESIÓN DE LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de resultados y la memoria (todos ellos modelos PYMESFL) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el



**MADRID:**

Cl. Menorca, 49
28009-Madrid
Tel.: 915 570 675
Fax: 915 570 678

SEGOVIA:

Pz. España, 31
40370-Turégano
Tel.: 921 500 366
Fax: 921 500 596

e-mail: mgtaudidores@gmail.com, y también, mgt@mgtaudidores.com

web: www.mgtaudidores.com

contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por las ayudas recibidas

Descripción del riesgo:

La Fundación recibe subvenciones y donaciones de entidades públicas y privadas para la realización de los fines propios de su actividad estatutaria. Hemos considerado que la imputación como ingresos del ejercicio de las citadas ayudas es un aspecto relevante de nuestra auditoría. La información relativa al reconocimiento de ingresos por las ayudas recibidas se encuentra recogida en las notas 4.4 y 12 de la memoria PYMESFL adjunta.

Respuesta de auditoría:

Los procedimientos aplicados han consistido, entre otros, en revisar la documentación acreditativa de las principales ayudas recibidas y evaluar el proceso de su imputación a la cuenta de resultados, de acuerdo con las condiciones para las que fueron concedidas a la Fundación teniendo en cuenta, la razonabilidad de las estimaciones sobre el grado de realización de la actividad en aquellas subvenciones cuyo período de ejecución incluye más de un ejercicio y que, por lo tanto, debe diferirse su imputación como ingreso en proporción al importe de los gastos pendientes de incurrir que estén financiando.

Por último, se ha comprobado que toda la información incluida en las notas 4.4 y 12 de la memoria PYMESFL adjunta relativas al reconocimiento de ingresos por las ayudas recibidas resulta adecuada a los requeridos por la normativa contable aplicable en España sobre el reconocimiento como ingresos de las subvenciones y donaciones recibidos.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales PYMESFL

El Patronato es el responsable de formular las cuentas anuales PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales PYMESFL, el Patronato es el responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene





MADRID:

Cl. Menorca, 49
28009-Madrid
Tel.: 915 570 675
Fax: 915 570 678

SEGOVIA:

Pz. España, 31
40370-Turégano
Tel.: 921 500 366
Fax: 921 500 596

e-mail: mgtaudidores@gmail.com, y también, mgt@mgtaudidores.com

web: www.mgtaudidores.com

intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales PYMESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como *empresa en funcionamiento*. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la



**MADRID:**

Cl. Menorca, 49
28009-Madrid
Tel.: 915 570 675
Fax: 915 570 678

SEGOVIA:

Pz. España, 31
40370-Turégano
Tel.: 921 500 366
Fax: 921 500 596

e-mail: mgtauditores@gmail.com, y también, mgt@mgtauditores.com

web: www.mgtauditores.com

fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una *empresa en funcionamiento*.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otros aspectos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

MGT 10a Audit, S.L.P.

Nº de ROAC: S1662



Emilio Barroso G.

Nº de ROAC: 15.106

En Madrid, a 4 de junio de 2026